



## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H077	Recaudación en Periodo Voluntario
<b>objetivo</b>	Proceder a la recaudación en período voluntario.	
<b>normativa aplicable</b>	* Art. 52, ley 58/03 General Tributaria. * Real Decreto 993/2005 Reglamento General de Recaudación.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Unidad de recaudación: Recaudación Ejecutiva y Gestión de Cobros.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene, sin perjuicio, en su caso, de la prescripción de la acción, transcurridos los plazos legalmente previstos.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico designado por la unidad de recaudación.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	denominación
	1	Notificación deuda.
	2	Cobro de la deuda.
	3	Contabilización del ingreso y fiscalización por la Intervención.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
<b>órgano competente para resolver</b>	Concejal de Hacienda	

Observaciones: